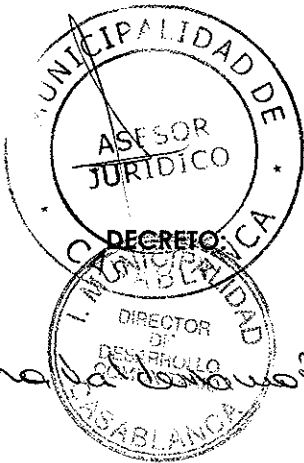


Casablanca, 11 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 42 gallinas de 120 días y 7 gallos de 120 días, para usuarios del Programa Autoconsumo 2012.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Contrátense directamente a **JAIME DEL FIERRO PAREDES**, cédula de identidad N° 5.894.697-4 para la adquisición 42 gallinas de 120 días y 7 gallos de 120 días, para usuarios del Programa Autoconsumo 2012,, por la suma única y total de \$ 380.205.- IVA Incluido.

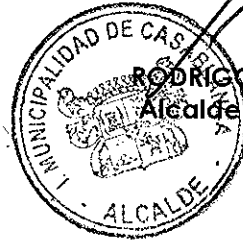
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

- III. Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo 214 Item 05 Asignación 46 "Administración de Fondos del Proyecto denominado Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico